

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

9 NOV. 2020

106

Rad. No.2016-1389

El informe secretarial que antecede obre en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base al mismo, por secretaría mediante telegrama requiérase al secuestre actuante para que dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación proceda a rendir cuentas de su administración, de igual manera, informe el correo electrónico donde recibe notificaciones, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 019

Hoy 30 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor